

PROGRAMA DE CURSO

INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA OCUPACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Sue Hellen Jones Barahona	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-04-2021 08:56:26
Validado por: Sue Hellen Jones Barahona	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 08:56:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO04022	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Profesor Encargado (1,2)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Profesor Coordinador (1,2)
Pamela Loreto Gutiérrez Monclus	Coordinador General (1,2)
Sue Hellen Jones Barahona	Profesor Encargado (1,2)
Sue Hellen Jones Barahona	Profesor Coordinador (1,2)
Valentina Ayelen Morales Gómez	Profesor Coordinador (1,2)



Contingencia COVID-19

Debido a la contingencia sanitaria, en el programa se priorizarán contenidos esenciales de las herramientas de análisis cualitativo y se trasladarán aspectos del análisis cualitativo al curso de Investigación en Ciencia de la ocupación y Terapia Ocupacional III.

Propósito Formativo

El curso Investigación Cualitativa en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional I, permite a las y los estudiantes conocer las características y pertinencia de la investigación cualitativa aplicada al ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional y en investigaciones en Ciencia de la Ocupación. Al finalizar el curso, se espera que las y los estudiantes sean capaces de caracterizar la metodología cualitativa, los tipos de estudios y técnicas de producción de datos más relevantes de la investigación en salud; identificar problemas o temáticas abordables cualitativamente y asociarlas, de manera pertinente, con los tipos de estudios y técnicas de investigación; realizar, de manera inicial, análisis de los datos producidos con técnicas cualitativas y redactar textos o informes con datos cualitativos. Además, se consideran, para estos objetivos, aspectos bioéticos y políticos de la investigación con sujetos, junto con la reflexión sobre los propósitos y fines de la ciencia. Por último, este curso corresponde al segundo de la línea formativa de investigación y aporta conocimientos básicos para la elaboración del proyecto de investigación final de la carrera; asimismo, dialoga de manera vertical con otros cursos del semestre que abordan temáticas relacionadas con el desarrollo y la justicia social en las que una perspectiva cualitativa contribuye a la reflexión, tanto a la investigación básica, como de la aplicada.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.

Competencia: Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Identificando los dilemas éticos presentes en la investigación y en el ejercicio profesional.

Competencia: Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

SubCompetencia: Subcompetencia 7.3

Desarrollando textos breves e informes en el idioma inglés en temas relacionados con la profesión.

Dominio: Investigación



Competencia
NU09056
Competencia:Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Organizando fuentes pertinentes a las necesidades de investigación de acuerdo a distintos enfoques epistemológicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
Competencia:Competencia 2
Problematizar temas de investigación relacionados con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.
Competencia:Competencia 3
Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.
Dominio:Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país
Competencia:Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Organizando fuentes pertinentes a las necesidades de investigación de acuerdo a distintos enfoques epistemológicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3



Competencia
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
Competencia:Competencia 2
Problematizar temas de investigación relacionado con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.
Competencia:Competencia 3
Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.



Resultados de aprendizaje

RA1. Genera un problema de investigación en el ámbito de la Terapia Ocupacional o de la Ciencia de la Ocupación

RA2. Identifica similitudes y diferencias de los diferentes diseños de investigación cualitativa relevantes para la investigación en la Terapia ocupacional y Ciencia de la Ocupación.

RA3. Utiliza el conocimiento, para decidir el diseño y técnica de investigación cualitativa adecuada a su problema de investigación, aplicando las técnicas pertinentes en un ejercicio concreto.

Unidades

Unidad 1: Problema, pregunta y objetivos de investigación.

Encargado: Pamela Loreto Gutiérrez Monclus

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Que los/las estudiantes identifiquen, en base a la revisión del estado del arte realizado en el curso Investigación en Ciencias de la Salud (ICS), un problema de investigación abordable desde la metodología cualitativa, generando una pregunta y objetivos de investigación en el ámbito disciplinar (TO/CO)	• Clases expositivas • Lectura y análisis de artículos y capítulos de libros • Guía de Aprendizaje 1: Formulación de pregunta, objeto y objetivos de estudios • tutorías

Unidad 2: Tipos de Diseño Cualitativo de Investigación y técnicas de investigación

Encargado: Sue Hellen Jones Barahona

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Que los/as estudiantes conozcan algunas de las principales técnicas de investigación cualitativa para aplicar en el pregrado en el ámbito disciplinar.	• Clases expositivas • Lectura y análisis de artículos y capítulos de libros • Guía de Aprendizaje 2: Métodos y técnicas de investigación cualitativa • tutorías
Que los/las estudiantes conozcan experiencias de investigación de los/las docentes de escuela, en los que trabajan tipos de estudios cualitativos aplicados a la TO y CO.	

Unidad 3: Aplicación a proyectos de investigación

Encargado: Sue Hellen Jones Barahona

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Que los y las estudiantes, reconozcan un tipo de estudio, una técnica y se aproximen al análisis de datos cualitativos, que les permita desarrollar una experiencia aplicada a su tema de investigación que trabajan desde el curso Investigación en Ciencias de la Salud.	• Clases expositivas • Lectura y análisis de artículos y capítulos de libros • Guía de Aprendizaje 3, 4 y 5. • Salida a terreno/registro de campo • Tutorías



Unidades	
Los/as estudiantes elaboren un material de divulgación científica	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Prueba 1	30.00 %	
Tutoría	tutoría 1	10.00 %	
Tutoría	Tutoría 2	10.00 %	
Tutoría	Tutoría 3	10.00 %	
Tutoría	tutoría 4	10.00 %	
Trabajo de difusión científica	Trabajo final	25.00 %	
Coevaluación	Coevaluación de pares	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Taylor, S. & Bogdan, R. , 2010 , El trabajo con los datos. Análisis de los datos en la investigación cualitativa. En Taylor, S. & Bogdan, R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación , Paidós Básica , Español , 152
- Flores, R , 2009 , Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social , Ediciones UC , Español
- Pineda, E. & Luz de Alvarado, E , 2008 , Metodología de la Investigación , DC:OPS , Español , 43
- Taylor y Bogdan , 1984 , Introducción a los métodos cualitativos de investigación (capítulo: Notas de campo) , Paidós , Español , 74 , http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf
- Martínez-Salgado, C. , 2012 , El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. , Ciênc. Saúde Coletiva , 17 , 3 , Español , 613 , http://www.scielo.br/pdf/csc/v17n3/v17n3a06.pdf
- Callejo, J. , 2002 , Observación, entrevista y grupo de discusión: El silencio de tres prácticas de investigación , Rev. Esp. Salud Pública , 76 , Español , 409 , http://scielo.isciii.es/pdf/resp/v76n5/colabora3.pdf
- Pujol, J. y Gutiérrez, P. , Etnografías para la investigación en Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación. En Pesquisa Qualitativas em Terapia Ocupacional , Amazonia Editorial , Español , 63
- Flores, R. , 2009 , La entrevista como técnica de investigación social. En Flores, R., Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social , Ediciones UC , Español , 145
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Para la versión 2021 de la asignatura, se contemplan las siguientes mejoras:

1. Se perfeccionará la guía de trabajo que se desarrolla a lo largo del proyecto de investigación.
2. Se perfeccionarán las indicaciones del trabajo final y se compartirán ejemplos de versiones anteriores para facilitar la comprensión de mismo.
3. Se perfeccionará la calendarización de la asignatura de modo tal que existe una mayor coincidencia entre los contenidos estudiados y las diversas actividades de la guía.
4. Se incorporará la figura "ayudante-alumno/a en docencia" quien apoyará la tarea de comunicación con los y las estudiantes
5. Se incorporarán nuevos contenidos al programa relacionados con la investigación virtual, aspectos éticos de la misma y distintos formatos de divulgación del conocimiento científico.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Se permite faltar a 1 tutoría con justificación médica.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Se contempla, además, una prueba recuperativa para aquellos estudiantes que no hayan rendido pruebas parciales, en caso debidamente justificados según normativa de inasistencias. - En el caso de las entregas parciales, en caso debidamente justificados según normativa de inasistencia, la entrega será una semana después de finalizada la licencia médica, por lo que deberá entregarse copia de este documento, para aceptar la entrega.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.